

Ayudas para la modernización del equipamiento de las oficinas turísticas de la Red MAD About Info de la Comunidad de Madrid (2017)

Acciones subvencionables y cuantía

1. Acciones subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Gastos de adquisición de mostradores para atención al público.
- b) Gastos de adquisición de expositores de material promocional.
- c) Gastos de instalación o sustitución de señalización identificativa de la marca Red MAD About Info.

No se computarán como gastos subvencionables:

- Los gastos derivados de la obtención de permisos, autorizaciones o licencias.
- Los gastos financieros.
- Los gastos relativos a impuestos y tasas. El IVA, en caso de que sea gasto soportado por la Entidad, será subvencionable.
- Inversiones financiadas a través de operaciones de “leasing” y/o “renting”, así como los gastos derivados de las mismas.
- Las inversiones que hayan sido fabricadas, realizadas o desarrolladas por el propio solicitante no se considerarán como inversión subvencionable.

2. Cuantía

La cuantía de las ayudas será el 75 por 100 de la inversión que se considere subvencionable.
La cuantía máxima a conceder no podrá superar el importe de 4.000 euros.